

**¿Qué es el Programa de Asistencia Financiera de la USFQ?**

La Asistencia Financiera es un programa de apoyo económico que se compone de:

- **Porcentaje Beca parcial:** No reembolsable siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio de 3.2/4.0.
- **Porcentaje de Pago futuro parcial:** es reembolsable y es opcional, el estudiante no está obligado a tomarlo. Funciona como un préstamo. Anualmente el estudiante cancela los intereses y al finalizar la carrera, o en caso de retirarse de la Universidad, cancelará el valor del capital más los intereses que se generan hasta la fecha de cancelación.

Para aplicar al programa, sigue los siguientes 3 pasos:

Paso 1:

- Reunir los siguientes documentos necesarios y obligatorios para aplicar:

DOCUMENTOS		ESTUDIANTE DEUDOR	REPRESENTANTE FINANCIERO Y CONYUGE	GARANTE Y CONYUGE
1. Copia a color cédula de identidad. Una vez el estudiante es mayor de edad, es obligatorio adjuntar cédula de mayor de edad.		✓	✓	✓
2. Copia de última factura de colegio o universidad.		✓		
3. Reporte Crediticio de Equifax (Score mínimo requerido 600 pts.) Para obtener el documento en línea, ingresar por: https://www.equifax.com.ec/miscreditos/index .			✓	✓
4. Factura o último comprobante de pago del impuesto predial de propiedades o factura/recibo de alquiler.			✓	
5. Vehículos: Copia de matrículas.			✓	
6. Si trabajan en relación de dependencia presentar:	Si trabajan de forma independiente presentar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos o 3 últimos roles de pago; y, SRI: Comprobante retención 107 y/o Formulario 1011 	<ul style="list-style-type: none"> • SRI: Formulario 1011 (último período). Este formulario también lo usan personas bajo el régimen RIMPE, por lo tanto, es obligatoria su presentación. 		✓	✓
7. Certificados bancarios de cuentas corriente y ahorros: emitido por la(s) entidad(es) bancaria(s) o cooperativas en donde tiene sus cuentas.			✓	✓
8. Copia documentos por pagar: certificados de deudas bancarias y/o tablas amortización.			✓	
9. Copia de documentos por cobrar/efectivizar como pólizas o inversiones.			✓	
10. Estados de cuenta de TODAS las tarjetas de crédito, 3 últimos meses. Un solo archivo por tarjeta.			✓	
11. Si tiene empresa propia o posesión de acciones: certificación de gerencia sobre ingresos obtenidos último año y de ser principales funcionarios, estados financieros último período.			✓	
12. Copia de factura servicio básico			✓	✓
13. Carta de representante financiero principal, explicando situación económica por la cual solicitan Asistencia Financiera; se puede incluir información/explicación adicional sobre los documentos presentados. Si consideran pertinente anexar documentos adicionales, subirlos junto a esta carta.			✓	

En caso de no poseer algún documento del listado, puede cargar una carta explicando por qué no se incluirá ese documento.

Paso 2

- Ingresar al formulario de aplicación <http://aplicacionesasistenciafinanciera.usfq.edu.ec>, crear una cuenta y completar todos los campos.

Paso 3

- Subir a la plataforma web, que se habilita al completar todo el formulario y apastando el botón verde "Finalizar y cargar todos los documentos requeridos", los papeles solicitados en el **Paso 1. Si no se carga toda la documentación, su solicitud no podrá ser procesada.**



NOTA: El análisis puede tardar de 7 a 15 días desde que la carpeta pasa a revisión. En caso de dudas acerca del proceso, enviar un correo con los nombres completos del estudiante, código banner y preguntas a asistencia-becas@usfq.edu.ec

Información para la aplicación

Representantes Financieros:

- Indispensable presentar información y documentación completa de ambos cónyuges.
- Representantes financieros con separación de bienes: Adjuntar copia de Capitulaciones Matrimoniales o Disolución de la Sociedad Conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil. Presentar documentación completa de ambos cónyuges.
- Representantes financieros divorciados: Cédula con estado civil divorciado. Presentar documentación completa de ambos padres.
- Representantes Financieros serán también garantes, excepto cuando:
 - El estudiante sea menor de edad; en estos casos, los Representantes Financieros serán **también DEUDORES** por lo que requieren GARANTE(s), ya que **en ningún caso los deudores pueden ser también garantes.**
 - Los Representantes Financieros no llegan a 600 puntos en el Reporte Crediticio; en ese caso, siguen siendo Representantes Financieros, pero requieren GARANTE(s) que sí cumplan con ese puntaje.

Deudor:

- El estudiante será siempre el deudor; únicamente no podrá serlo, si es menor de edad hasta después de las siguientes fechas, según el semestre de ingreso a la USFQ:
 - 1er semestre (de agosto a diciembre): septiembre 15
 - 2do semestre (de enero a mayo): enero 15

Garante:

- Si el garante está divorciado debe presentar cédula con estado civil divorciado.
- Si tienen separación de bienes: Adjuntar copia de Capitulaciones Matrimoniales o Disolución de la Sociedad Conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil.
- Los garantes no pueden tener más de 65 años.

**Se procesarán únicamente aplicaciones que contengan formulario y documentación completa.
Todo el proceso de Asistencia Financiera es en línea.**